

Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 030-2024-A-MDVA

Vista Alegre, 22 de febrero de 2024.



VISTO:

La resolución de alcaldía N°036-2023-A-MDVA de fecha 23 de enero de 2023, el Informe N° 003-2024-MDVA-GM de fecha 09 de febrero de 2024, emitido por Gerencia Municipal, el Informe N° 0053-2024-OGRH-MDVA de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 0099-2024-OGAJ-MDVA de fecha 21 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante Ley N° 27972), establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con el enciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; dispone como atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N°020-2023-MDVA de fecha 18 de diciembre de 2023, que se aprobó en Sesión Ordinaria N°023-2023-CM-MDVA de fecha 18 de diciembre de 2023, se aprobó el "Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre" (ROF), que se implementará a partir del 01 de febrero de 2024. Asimismo, a partir de esa fecha las Unidades Organizacionales iniciarán la numeración de los documentos que emitan, desde el 001 utilizando para su identificación;

Que, asimismo, mediante la normativa del artículo 76° y 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el Capítulo VII de la asignación de funciones y el desplazamiento en el artículo 76° las acciones administrativas para el desplazamiento de los





Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

servidores dentro de la Carrera Administrativa son: Designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. Y en el artículo 77° la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocasional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrea, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante el Informe N° 0053-2024-OGRH-MDVA de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite la relación de los cargos encargados en el periodo 2023, cargos que a la fecha perdieron sus vigencias, en razón de que se viene implementando el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre;

Que, en ese sentido, se debe proceder con dar por concluidas las encargaturas efectuadas en los cargos que han perdido vigencia por la implementación del nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre;

Que, mediante la resolución de alcaldía N°036-2023-A-MDVA de fecha 23 de enero de 2023, se encargó al servidor **JOEL BENITO ALCANTARA JIMENEZ** para que se desempeñe en la **DIVISION DE DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre;

Que, se deje sin efecto la encargatura del servidor JOEL BENITO ALCANTARA JIMENEZ en el cargo de la DIVISION DE DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre;

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas con lo establecido en el artículo 20, numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la ENCARGATURA del servidor JOEL BENITO ALCANTARA JIMENEZ en el cargo de la DIVISION DE DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, dándole las gracias por los importantes servicios prestados, debiendo efectuar la entrega del cargo con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se notifique al servidor JOEL BENITO ALCANTARA JIMENEZ, a Gerencia Municipal y a todas las oficinas pertinentes.











Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>. - **ENCÁRGUESE** a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas pertinentes, a la Oficina de Tecnologías de Información en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.





